



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS



FONDO MEXICANO  
PARA LA  
CONSERVACIÓN  
DE LA NATURALEZA, A.C.  
Institución Privada.

**Términos de Referencia**  
**Evaluación Independiente Final del Proyecto**  
**“Consolidación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas”**

**Identificación del sujeto de evaluación**

El sujeto de evaluación es el Proyecto “Consolidación del Sistema de Áreas Protegidas” de acuerdo al Convenio de Donación TF050311 de fecha 13 de febrero de 2002 entre el Gobierno de México, Nacional Financiera, S.N.C., el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial).

**Antecedentes**

En abril de 1992 se firmó un acuerdo por US\$ 25 millones entre el Banco Mundial (como agencia ejecutora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)), el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS) y el Gobierno de México, a fin de apoyar la conservación y uso sustentable de los recursos naturales de diez áreas naturales protegidas (AP) en México. Como resultado de un proceso de reestructuración en 1996, se recomendó que del remanente de los recursos se constituyera un fondo patrimonial, cuyo rendimiento sirviera de apoyo a largo plazo a las AP incluidas en el proyecto. El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas designó al FMCN como el receptor y administrador de este Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP). La reestructuración del proyecto incluyó el establecimiento del Comité Técnico del FANP y un equipo de trabajo dentro del FMCN, así como una coordinación central dentro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Este proceso culminó con la firma del Convenio de Donación TF028678 entre el FMCN, el Gobierno de México y el Banco Mundial en junio de 1997, y el posterior depósito de los recursos en julio del mismo año (US\$ 16.48 millones) en una cuenta a nombre del FMCN. La supervisión administrativa por parte del Banco Mundial terminó en noviembre de 2003, después de una evaluación independiente de medio término en el año 2000 y de una evaluación independiente final en junio del 2003.

Los avances en el primer proyecto de apoyo del GEF (denominado SINAP-1 por ser el primer proyecto en apoyo al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas) a las áreas naturales protegidas de México permitieron gestionar una segunda aportación del GEF para apoyar a 12 áreas naturales protegidas más. Este segundo proyecto es denominado SINAP-2 y es el objeto de la evaluación descrita en los presentes términos de referencia.

A diferencia del proyecto SINAP-1, en el cual el único administrador de los recursos es el FMCN, en el proyecto SINAP-2 Nacional Financiera es la receptora de la mayor parte de los recursos no patrimoniales ejercidos por la CONANP. Estos recursos no patrimoniales apoyan tres componentes a cargo de la CONANP: fortalecimiento del sistema de áreas protegidas (monitoreo a través de indicadores con una aportación de GEF), sinergias interinstitucionales y procuración de fondos. Dentro de la CONANP la Unidad Coordinadora del Proyecto da seguimiento al ejercicio de estos recursos. Adicionalmente, el FMCN es responsable del ejercicio de una parte de los recursos extinguidos para procuración de fondos. Por otro lado, el FMCN administra la totalidad de los recursos patrimoniales del proyecto, siguiendo las bases de colaboración establecidas en SINAP-1. La aplicación en campo de los intereses del patrimonio es responsabilidad de la CONANP a través de sus equipos de trabajo en las AP incluidas en el proyecto.

SINAP-2 es un proyecto de US\$ 31.1 millones, de los cuales US\$ 24.4 millones son recursos patrimoniales y US\$ 6.7 millones son extinguidos. Los recursos extinguidos han sido aprobados y el Banco Mundial los desembolsa a medida que avanza el gasto. En diciembre de 2008, el Banco Mundial llevó a cabo el último de cuatro depósitos de los recursos patrimoniales. Estos depósitos tuvieron lugar a medida que el FMCN mostró que había obtenido una contrapartida de 1:1 en recursos patrimoniales para las 34 áreas naturales protegidas reconocidas como prioritarias por las partes.

El Convenio de Donación (TF050311) es el documento rector del proyecto SINAP-2 y establece los compromisos legales adquiridos por las partes (Gobierno de México, NAFIN, FMCN, Banco Mundial). De acuerdo a este Convenio el proyecto debe ser evaluado a medio término y al final de la supervisión administrativa del Banco Mundial. En 2005 tuvo lugar la evaluación independiente de medio término del proyecto SINAP-2, la cual fue concluida en octubre de ese año. El Convenio establece que en junio de 2010 concluirá la supervisión administrativa del Banco Mundial siempre y cuando una evaluación externa independiente y el Reporte de Término de Implementación del Banco Mundial así lo indiquen.

En cuanto a la base legal del proyecto SINAP-2, además del Convenio de Donación, el FMCN y CONANP firmaron un Convenio de Concertación Complementario el 14 de febrero de 2002, que establece las responsabilidades de cada una de las dos instituciones. Los lineamientos para el ejercicio de los recursos administrados por NAFIN están descritos en un Manual de Operaciones preparado por la Unidad Coordinadora del Proyecto en CONANP, mientras que las reglas de operación del patrimonio y sus intereses se encuentran en el Manual de Operaciones del FANP elaborado por el FMCN. El Manual de Operaciones del FANP describe en detalle las actividades de sus tres componentes: la administración del FANP dentro del FMCN, la coordinación central dentro de la CONANP, que vincula a ambas instituciones, y las 22 AP incluidas en los proyectos SINAP-1 y SINAP-2.

### **Fuentes de información sobre el programa**

Existen varios documentos de información sobre el programa, que incluyen compromisos legales, instrumentos de operación, documentos de análisis. Los principales son:

- 1) los Convenios de Donación TF028678 (5 de junio de 1997) y TF050311 (13 de febrero de 2002),
- 2) el Convenio de Concertación Complementario del Segundo Acuerdo de Donación entre la CONANP y el FMCN (14 de febrero de 2002),
- 3) el Plan Futuro de Operación de SINAP-1 (noviembre de 2003),
- 4) el Manual de Operaciones de FANP (versiones 1998 a 2005),
- 5) el Manual de Operaciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto en CONANP,
- 6) la "Carta e Implementación" enviada por la CONANP y el FMCN a Banco Mundial en diciembre del 2001,
- 7) la Directriz Operativa concerniente a los Pueblos Indígenas del Banco Mundial,
- 8) el Documento Proyecto (enero de 2002),
- 9) la publicación "Experiencia de los Fondos Fiduciarios para la Conservación" de GEF (1999),
- 10) los resultados de las auditorías administrativas y financieras del proyecto para los ejercicios 2002 a 2008 en el caso del FANP y los resultados de las auditorías del 2003 a 2008 en CONANP. Los resultados de la auditoría 2009 de FANP estarán disponibles a partir de junio del 2010,
- 11) la publicación "Notas sobre la Experiencia del FMAM 7" de GEF (abril 1999),
- 12) los resultados de la evaluación independiente de medio término del SINAP 1 del 2000,
- 13) los resultados de la evaluación independiente final del SINAP 1 del 2003;
- 14) los resultados de la evaluación independiente de medio término del SINAP-2 de 2005.

Las personas contacto se incluyen en la siguiente lista:

De parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas:

Ernesto Enkerlin  
Alfredo Ávila (Coordinador del Proyecto)  
David Gutiérrez  
Jorge Carranza  
Flavio Cházaro  
Pia Gallina  
Rocío Esquivel

De parte de la Coordinación Central del Proyecto FANP:

Andrew Rhodes  
Ana Laura Barillas  
Luz María Murillo

De parte de NAFIN:

Liliana Velásquez  
Lourdes González  
Enrique Alva

De parte del Banco Mundial:

Claudia Sobrevila  
Adriana Moreira (Gerente del Proyecto)  
María Elena Castro  
Musa Asad  
Víctor Ordóñez  
Dmitri Gourfinkel  
Gabriel Peñaloza  
Juan Carlos Serrano

De parte del FMCN:

Lorenzo Rosenzweig  
Renée González (Directora del Fondo para Áreas Naturales Protegidas)  
Montserrat Díaz  
Yarit León  
Mireya Méndez  
Ximena Yáñez

De parte del Comité Técnico del FANP:

Pedro Álvarez Icaza, Presidente  
Gabriela Anaya  
Javier de la Maza  
Ernesto Enkerlin  
Elías García Martínez  
Víctor Sánchez Cordero

#### **D. Preguntas clave sobre el propósito u objetivo de la evaluación:**

##### **¿Quiénes están interesados en los resultados de la evaluación independiente?**

La Unidad de Evaluación y Monitoreo del Secretariado del GEF, la Unidad Administrativa para México del Banco Mundial como agencia implementadora del GEF, la CONANP, NAFIN, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Comité Técnico del FANP y el Consejo Directivo del FMCN.

### **¿Qué es lo que se desea saber?**

Se requiere determinar la efectividad del proyecto de apoyo al programa de áreas naturales protegidas (AP) en México. De acuerdo a la sección 3.09 (d) del Artículo III del Convenio de Donación TF050311, la evaluación deberá ser realizada por consultores independientes aceptados por el Banco Mundial y de acuerdo a términos de referencia aceptables para el Banco Mundial. Dichos consultores deberán evaluar el desempeño del proyecto y presentar sus resultados al Banco Mundial en la forma de un reporte final. Este reporte deberá contener recomendaciones, cuando proceda, para ajustes a las reglas y procedimientos basados en los resultados de dicha evaluación.

La evaluación del proyecto, que se encuentra en su séptimo año de operación, se centrará en tres preguntas clave, considerando que el impacto en la conservación y uso sustentable de los recursos naturales sólo puede medirse en el largo plazo:

1. ¿Se encuentran operando los instrumentos acordados?
2. ¿Son los instrumentos acordados los más adecuados para lograr los objetivos del proyecto?
3. ¿Corresponden los objetivos a los principios de las instituciones involucradas?

Los objetivos del proyecto son los siguientes (de acuerdo al Documento de Proyecto del 10 de enero de 2002, página 2):

1. Conservar la biodiversidad de importancia global en áreas selectas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;
2. Promover la sustentabilidad económica, social y ambiental de actividades productivas en áreas protegidas selectas;
3. Promover la co-responsabilidad social para la conservación; y
4. Promover la inclusión de criterios para la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable en proyectos de desarrollo y otras prácticas afectando áreas protegidas selectas.

Estos objetivos y sus respectivos indicadores se encuentran en el Documento Proyecto (enero del 2002). Los reportes de marzo del 2003 al 2009 de la coordinación central presentan los resultados anuales del sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto en cuanto a la aplicación de los intereses del patrimonio de SINAP 2 y los informes semestrales presentados por la CONANP en febrero y agosto de 2004 a 2009.

### **E. Fechas de entrega**

Un reporte intermedio avanzado debe estar disponible el 26 de febrero de 2010. El reporte final debe estar disponible antes del 31 de marzo de 2005.

### **F. Metodología para la evaluación.**

Como parte de la respuesta a la convocatoria los participantes interesados presentarán una propuesta de trabajo que ilustre la metodología a seguir, en particular con respecto a los elementos siguientes:

- Revisión de gabinete de la información;
- Elaboración de plan para a visita a las cinco AP apoyadas por el proyecto;
- Elaboración de guía para recabar información en campo: deberá incluir la forma de interacción con los grupos sociales presentes en las AP, posibles subcontrataciones de expertos locales, necesidades de apoyo institucional (acompañamiento, entrevistas, coordinación);
- Entrevistas con los miembros de la Unidad Coordinadora del Proyecto en CONANP, funcionarios relacionados con el proyecto en CONANP, personal de la coordinación central y de la administración dentro del FMCN y otros participantes del proyecto;
- Procesamiento, consolidación y sistematización de información de campo;
- Elaboración de reporte intermedio y presentación a FMCN, Banco Mundial y CONANP;
- Incorporación de cambios y ajustes al reporte intermedio;
- Presentación de informe final de evaluación.

Se pide que los candidatos desarrollen también un calendario de trabajo, y un presupuesto desglosado.

### **G. Composición, características y tamaño del equipo de evaluación**

Se recomienda integrar un equipo de dos a tres personas que tengan experiencia en recursos naturales y manejo de AP, aspectos sociales, gestión, aspectos financieros y administrativos.

Los evaluadores deberán, de preferencia, contar con los siguientes atributos:

- Experiencia en trabajos con AP en América Latina en particular con la comunidad conservacionista y las comunidades rurales vinculadas a éstas.
- Dominio de los idiomas español e inglés.
- Capacidad y liderazgo para desarrollar y aplicar una metodología de evaluación objetiva.
- Ausencia de potenciales conflictos de interés.

Las propuestas deberán indicar la persona responsable de la coordinación del equipo, el nombre de los integrantes y sus respectivos campos de especialización.

### **H. Logística de la evaluación**

*Se estima invertir 90 días-consultor: 60 días-consultor visitando las cinco AP a razón de cuatro días por cada área; y 30 días-consultor para el trabajo de gabinete (previo a las visitas de campo), la elaboración del reporte y la presentación del mismo. La planeación de la visita a las áreas se llevará a cabo conjuntamente con los integrantes del programa, de acuerdo a la metodología propuesta, y con suficiente anticipación para planear el calendario y logística de la evaluación.*

### **I. Presentación y formato de los avances de la evaluación**

Se solicita la siguiente secuencia de actividades:

<b>Secuencia</b>	<b>Actividad</b>	<b>Cuando</b>	<b>Observaciones</b>
1	Presentación oral de los aspectos más relevantes de la evaluación.	Al término de las visitas de campo.	La presentación se llevará a cabo en las oficinas de la CONANP o el FMCN junto con los integrantes del programa.
2	Entrega de un reporte intermedio.	No más de dos semanas después de la presentación oral (fecha límite 26 de febrero de 2010).	El reporte será entregado en forma electrónica (Word for Windows) y en forma impresa (6 juegos).
3	Comentarios consensuados de las instituciones participantes al programa (CONANP, FMCN, Banco Mundial) al reporte intermedio.	Una semana después de la entrega del reporte intermedio.	
4	Versión final del informe que tome en cuenta los comentarios de las instituciones participantes al programa.	Antes del 31 de marzo de 2010.	

El reporte final deberá incluir:

1) resumen ejecutivo, 2) propósito u objetivo de la evaluación incluyendo preguntas clave, 3) antecedentes del proyecto, 4) metodología de evaluación, 5) respuestas a preguntas clave y hallazgos sobresalientes, 6) recomendaciones, 7) lecciones aprendidas. Se espera un reporte de aproximadamente 50 páginas sin incluir anexos. La sección de anexos deberá incluir una copia de los términos de referencia, el plan de trabajo, lista de contactos, bibliografía consultada y otros elementos pertinentes a la evaluación.

#### **Documentación requerida**

Los consultores interesados deberán presentar lo siguiente:

- Propuesta técnica de máximo cinco cuartillas que incluya metodología, actividades previstas y cronograma.
- Propuesta económica por un monto máximo de \$400,000 (incluyendo viáticos e impuestos).
- *Curriculum vitae* del consultor.
- Tres referencias.

#### **Recepción de documentación y plazos**

La documentación requerida deberá ser recibida por el FMCN a más tardar el **13 de noviembre de 2009** por correo electrónico dirigido a Mireya Méndez, Oficial del Área de Conservación del FMCN, mmendez@dcfmcn.org, y confirmar por correo electrónico o al teléfono al 01 22 88 13 60 58 al 60 ext 108.

#### **Proceso de selección y adjudicación**

- El FMCN informará a los proponentes sobre la selección del Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas a más tardar el 27 de noviembre de 2009.
- El contrato será firmado entre el consultor y el FMCN. El consultor proporcionará la información necesaria para el contrato, así como el comprobante fiscal por el monto acordado.